

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 18 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez, informándole de la impugnación presentada por ALCIRA PEDRAZA SEÑAS, en calidad de Coordinadora Seccional Córdoba de la Empresa Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado de la Caja de Compensación Familiar CAJACOPI EPS, contra el fallo de tutela de fecha 15 de marzo de 2021, estando dentro del término para ello. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO  
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: TUTELA  
AGENCIANTE: MARIA AGUEDA MARTINEZ PACHECO  
AGENCIADO DOMINGO ANTONIO VILLADIEGO MARTINEZ  
ACCIONADO: CAJACOPI E.P.S  
RADICADO N° 23-686-40-89-001-2021-00046-00

Se observa que la Gerente Regional Córdoba de MUTUAL SER EPS, presentó impugnación contra el fallo de tutela de fecha 11 de marzo de 2021, que le fue notificado el día 15 de marzo del 2021, encontrándose dentro del término que consigna el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

El juzgado, de conformidad a lo normado en el artículo 32 ibidem, concederá la impugnación presentada y enviará el expediente al superior jerárquico.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por ALCIRA PEDRAZA SEÑAS, en calidad de Coordinadora Seccional Córdoba de la Empresa Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado de la Caja de Compensación Familiar CAJACOPI EPS, proferido dentro de la acción de la referencia.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a los Juzgados del Circuito de Cereté - Córdoba (reparto), a efectos de que se surta la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONARDO PERDOMO ROSSO  
JUEZ (e)

Firmado Por:

JOSE LEONARDO PERDOMO ROSSO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN  
PELAYO-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**e482a9bc8dc8b2dbc42f6300d7134a7f5ca6d6e937edfc814a2eb8d35514d423**  
Documento generado en 18/03/2021 09:38:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**